

Xalapa, Ver., 28 de noviembre de 2019

Comunicado: 0981

Ajustarían fecha para presentar al Congreso el presupuesto anual del estado

- Proponen reformar la Constitución local para que el Ejecutivo entregue al Legislativo el proyecto, a más tardar, el 20 noviembre.

El Grupo Legislativo de los Partidos Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista de México (PRI-PVEM), en voz del diputado Jorge Moreno Salinas, presentó una Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 26, fracción I, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que propone ajustar la fecha de presentación del proyecto de presupuesto anual que realiza el Ejecutivo estatal al Congreso del Estado para su análisis, dictaminación y aprobación.

El diputado Jorge Moreno hizo uso de la tribuna para hacer del conocimiento del pleno la propuesta de diferir los tiempos de dicho trámite, toda vez que –dijo- la norma constitucional local vigente se encuentra desfasada de la que en la Carta Magna se refiere a la fecha límite para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

De acuerdo con la iniciativa, el Gobernador o Gobernadora del estado presentaría al Congreso el proyecto de presupuesto estatal a más tardar el 20 noviembre anterior al del ejercicio fiscal correspondiente o, en su caso, al día hábil siguiente, si esa fecha no corresponde a un día laborable, a fin de que en ese momento ya se encuentre aprobado el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y así no exista la necesidad de realizar posteriores ajustes al documento presentado.

En razón de que el presupuesto estatal se encuentra relacionado estrechamente con la proyección del gasto aprobado para el gobierno federal, ya que la mayor parte de los ingresos que recibe la entidad provienen de las participaciones y aportaciones federales, así como de diversos fondos señalados en el referido Decreto, el Grupo Legislativo PRI-PVEM consideró necesario que la propuesta de ingresos y egresos sea presentada por el Ejecutivo local con posterioridad a la aprobación que haga la Cámara de Diputados de dicha disposición.

Así, con la expuesta reforma al Artículo 26, el Congreso tendrá como asuntos de atención preferente, en el primer período de sesiones ordinarias, examinar, discutir y, en su caso, modificar y aprobar la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del año siguiente, con base en las iniciativas que le presente la Gobernadora o el Gobernador del Estado entre los días 16 y 20 del mes de noviembre.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

También se prevé que, cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 44 constitucional, es decir, el 1 de diciembre siguiente a la fecha de su elección, la Gobernadora o el Gobernador del Estado hará llegar al Congreso las iniciativas de Ley de Ingresos y de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado entre los días 5 y 10 de diciembre, extendiéndose dicho plazo al día hábil siguiente, en caso de que esa última fecha correspondiera a un día inhábil.

De este modo, plantean resolver un problema operativo que se presenta en el año de renovación del titular del Poder Ejecutivo, respecto del ejercicio fiscal del año posterior, ya que –explicó Jorge Moreno Salinas- con las normas vigentes, los proyectos de Ley de Ingresos y de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado deben ser presentados por el Gobernador o Gobernadora saliente, sin intervención de quien haya sido elegida o elegido para sucederle en el cargo.

A esta iniciativa, presentada durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Año de Ejercicio Constitucional y turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, se adhirieron los Grupos Legislativos de Morena y Mixto Movimiento Ciudadano-Partido de la Revolución Democrática.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer